



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 1 de 32

**Versión:** 1

Nº de Auditoria	1	Área responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	03/04/2017		
Fecha de Cierre	04/05/2017		
Auditor	Federico Leopoldo Molina Ortiz		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Usaquén I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Escolar</li><li>• Presupuestal</li><li>• Contable</li><li>• De Tesorería</li><li>• Contractual</li><li>• Almacén e inventarios</li><li>• Administración de los riesgos (mapa de riesgos).</li><li>• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).</li><li>• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li></ul>		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2016, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento.</li><li>2. Recaudo y ejecución de los recursos.</li><li>3. Contratación realizada en el colegio al 100%.</li><li>4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.</li><li>5. Tienda escolar: manejo de recursos.</li><li>6. Caja menor: Constitución y operación.</li><li>7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</li><li>8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013</li><li>9. Medio ambiente cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.</li><li>10. Evaluar los Derechos de Petición y quejas presentadas por un padre de familia, así:<ul style="list-style-type: none"><li>- Derecho de Petición a la Institución Colegio Usaquén IED de fecha 19 de enero de 2017, sin número de radicado del colegio.</li><li>- Derecho de Petición con Radicado SED E-2017-31015 RE del 16/02/2017.</li><li>- Derecho de Petición a la Institución Colegio Usaquén IED de fecha</li></ul></li></ol>		



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 2 de 32

**Versión:** 1

15 de febrero de 2017, sin número de radicado del colegio.

- Derecho de Petición de fecha 6 de abril de 2017.

Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.

## METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kardex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

## CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios





SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 3 de 32

**Versión:** 1

#### Educativos.

- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACION DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. EVALUACION DERECHOS DE PETICION Y QUEJAS PRESENTADAS POR UN PADRE DE FAMILIA
11. RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES
12. CONCLUSION



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DE  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 4 de 32

**Versión:** 1

#### 1. FICHA TÉCNICA

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL	COLEGIO USAQUEN I.E.D.
NIT:	8999999292-3
CÓDIGO DANE:	111848002662
RECTOR(A) ORDENADOR(A) DEL GASTO	ANGEL RICARDO ALMANZA ROLDAN
LOCALIDAD:	USAQUEN
CONTADOR I.E.D.	HELEN MARTINEZ
PEI	IMPACTO DE LOS SABERES BASICOS Y LA CONVIVENCIA, EN LA FORMACION DEL CIUDADANO
JORNADA	COMPLETA
TOTAL, ESTUDIANTES JORNADA COMPLETA	122
GRADOS	JARDIN Y TRASICIÓN
JORNADA	MAÑANA
TOTAL, ESTUDIANTES JORNADA MAÑANA	997
GRADOS	PREESCOLAR , BASICA Y MEDIA
JORNADA	TARDE
TOTAL, ESTUDIANTES JORNADA TARDE	950
GRADOS	PREESCOLAR , BASICA Y MEDIA
TOTAL, ESTUDIANTES	2069
E- MAIL	coles: @maescola1@educacionbogota.edu.co
GENERO	MIXTO
<b>SEDES</b>	
SEDE A	USAQUEN
SEDE B	CEDRITOS
TELÉFONO	2586668-6156815





GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
BOYACÁ  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 5 de 32

**Versión:** 1

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoria 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2016, con el objeto de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo y en el cumplimiento de la normatividad vigente, así mismo dentro del marco de su competencia de evaluar procesos y procedimientos y no presuntas faltas disciplinarias se procedió a valorar:

- Derecho de Petición a la Institución Colegio Usaquén IED de fecha 19 de enero de 2017, sin número de radicado del colegio.
- Derecho de Petición con Radicado SED E-2017-31015 RE del 16/02/2017.
- Derecho de Petición a la Institución Colegio Usaquén IED de fecha 15 de febrero de 2017, sin número de radicado del colegio.
- Derecho de Petición de fecha abril 6 de 2017 elección coordinadores

### 2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

**2.1** Se evidencio Resolución Rectoral de convocatoria a elecciones No. 002 de fecha 2 de febrero de 2017, observándose cumplimiento de la resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Arts. 1, 2, 3 y 4, la cual genera participación de la comunidad educativa y transparencia en los procesos convocatoria a elecciones, (folios 5 al 7).

**2.2** Se evidencio elección de los siguientes estamentos para la vigencia 2016. (folios 5 al 151):

- Consejo Directivo vigencia 2016.
- Consejo Académico vigencia 2016.
- Personero Estudiantil vigencia 2016.
- Equipo personero estudiantil, 2016.
- Contralor Estudiantil vigencia 2016.
- Vice contralor vigencia 2016.
- Comité Estudiantil de Control Social vigencia 2016
- Cabildante estudiantil vigencia 2016.
- Consejo Estudiantil jornada tarde vigencia 2016.
- Consejo Estudiantil jornada mañana vigencia 2016
- Consejo de padres vigencia 2016.
- Comité de Convivencia Escolar vigencia 2016.
- Comité presupuesto participativos vigencia 2016.
- Comité Ambiente Escolar vigencia 2016.

**2.3** Se observó que para la vigencia 2017 se surtió el proceso de elección de los representantes a los distintos estamentos del gobierno escolar, se adjuntan soportes, sin embargo, se evidencio que a la fecha de la auditoria no se han posesionado y tampoco se ha seleccionado proveedor para la tienda escolar en razón a que el rector de la institución ha venido siendo incapacitado y no se le ha nombrado remplazo, esta situación está afectando el normal funcionamiento de la institución, este hallazgo se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, (folios 5 al 151).





SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
BOGOTÁ D.C.

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 6 de 32

**Versión:** 1

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

**2.4** No se evidenció que el Rector de la Institución Usaquén IED presentara informes de rendición de cuentas a la comunidad educativa para las vigencias 2016 y 2017, tal como lo establece La Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Art. 6º, este proceso visibiliza la gestión adelantada por la institución educativa y el impacto del trabajo institucional además de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos de Fondo de Servicios Educativos, este hallazgo se dará traslado a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

**2.5** No se evidenció en el proceso de auditoria, que los diferentes órganos del Gobierno Escolar e instancias de participación elegidos para la vigencia 2016, presentarán un informe de rendición de cuentas al finalizar cada semestre a los representados, como lo establece el **Art 8º de la Resolución 181 de 2009** de La secretaria de Educación de Bogotá D.C., lo cual constituye un hallazgo de carácter administrativo, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

**2.6** Se observó que las actas de Consejo Directivo no se encuentran foliadas, incumpliendo con los lineamientos establecidos por La Secretaria en materia archivística, lo cual genera riesgo de pérdida de la información, lo que constituye un hallazgo administrativo el cual debe quedar incluido en el plan de mejoramiento.

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

**2.7** Dentro de la revisión de las actas del Consejo Directivo vigencia 2016, se evidenció que el Consejo Directivo cumplió con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2016, sin embargo para la vigencia 2017 este proceso no se ha surtido ya que el Consejo Directivo de la vigencia 2016 no permitió que se escogiera ningún contratista, esta situación está afectando a los estudiantes y es importante que se le dé pronta solución, hallazgo administrativo que debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*





GOBIERNO MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 7 de 32

Versión: 1

cuando se haga la visita de seguimiento.

2.8 No evidenció la constitución del Comité de Mantenimiento para la vigencia 2016, observándose incumplimiento a lo contemplado en Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED, artículos 12 y 13 así:

- **Art. 12 Del Comité de Mantenimiento escolar:** *Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Plantas Físicas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el periodo de un año, calendario escolar. Se observó que el Gestor de Áreas Territoriales de la SED no firmó el acta de instalación, así como no estuvo presente en el acta de reunión del 13 de septiembre de 2016,*
- *"Las decisiones deberán ser tomadas por voto favorable de la mayoría; las reuniones ordinarias del Comité, se deben realizar trimestralmente y las extraordinarias cuando la situación lo requiera. Las convocatorias serán efectuadas oportunamente por el presidente; la ausencia de éste será suplida por el rector", se evidenció que solo se realizó una reunión en el mes de septiembre de 2016.*
- **Artículo 13.- Funciones específicas del Comité de Mantenimiento:** *A continuación, se indican las funciones que realizará:*
  1. *Efectuar la evaluación diagnóstica del estado en que se encuentran las instalaciones y dotaciones del plantel. Este diagnóstico debe ser realizado conjuntamente con el área de Plantas Físicas de la SED y los rectores, quienes se obligarán a realizar periódicamente, según un programa establecido, la inspección de todas las áreas y equipos del edificio. No hay evidencia de este diagnóstico.*
  2. *Detectar las condiciones de riesgo en que puedan afectar a la comunidad educativa o a los bienes del colegio.*
  3. *Promover actividades con el fin de lograr la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en las tareas de conservación y mantenimiento.*
  4. *Designar brigadas para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.*
  5. *Planear estrategias de motivación y plan de incentivos para las brigadas y la comunidad educativa con el fin de culminar exitosamente las labores inherentes al mantenimiento.*
  6. *Elaborar el plan de trabajo a desarrollar en los siguientes documentos: Plan Anual de Mantenimiento, en donde se distribuirán a lo largo del año escolar todas las actividades que el comité considere necesarias para llevar a cabo el mantenimiento del plantel. Planes mensuales, donde se distribuirán las actividades detalladas en el Plan Anual correspondiente a ese mes y las que se consideren necesarias (Rector o su delegado). Un Plan Semanal, donde se distribuirán las actividades detalladas en el Plan Mensual correspondiente a esa semana (Encargado de Mantenimiento) y las demás que se consideren necesarias. Establecerá prioridades en cuanto a los trabajos de reparación, en caso de presentarse dos o más fallas simultáneas no previstas en los planes.*
  7. *Elaborar un informe evaluativo anual que servirá de insumo para elaborar el Plan de la siguiente vigencia.*
  8. *Recopilar los informes, planillas de control, solicitudes de material y de presupuestos y mantener actualizados en un archivo específico el control de trabajos contratados, hojas de*



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 8 de 32

**Versión:** 1

*servicio de equipos, de registro contable y ficha ocupacional de los miembros de la comunidad que colaboran en actividades de mantenimiento.*

*9. Mantener en el archivo un inventario de bienes, los planos del proyecto original y de las ampliaciones o modificaciones, facturas y garantías de equipos, instalaciones y obras realizadas. Igualmente, los manuales de operación de los equipos que existen en la edificación escolar.*

*10. Reportar los daños o deterioros presentados en los colegios cuando son por inestabilidad según se definen en el CAPITULO II, Artículo 3, numeral 1.*

Como quiera que en la ejecución de gastos de la institución para la vigencia 2016, para el rubro de mantenimiento de la entidad se ejecutaron \$86,406,960, se dará traslado de este hallazgo a la Oficina de Asuntos disciplinarios a fin de calificar este hallazgo.

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

### 3 EVALUACION PRESUPUESTO Y TESORERIA

Se observó en el aplicativo AS FINANCIERO que el presupuesto para la vigencia 2016 fue aprobado antes del inicio de la vigencia fiscal por el Consejo Directivo con acuerdo No. 11 de noviembre 6 de 2015, por valor de \$188,421,000 el cual nos fue suministrado, dicho presupuesto luego de los ajustes quedo con un presupuesto definitivo de \$242,366,092. (folios 152 al 166)

- 3.1 Se evidenció que el manejo presupuestal se realizó para la vigencia 2016, en el programa **AS FINANCIERO** utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.
- 3.2 Revisados los acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta diferencias.
- 3.3 A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos de la vigencia 2016 con un porcentaje de ejecución del 100% el cual se considera optimo:





MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 9 de 32


Versión: 1


Cuadro No. 01 Fuente de Información Presupuesto Gastos Colegio USAQUEN I.E.D.

EJECUCION DE INGRESOS  
COLEGIO USAQUEN I.E.D.  
VIGENCIA FISCAL 2016

FECHA: DICIEMBRE 31 DE 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SOLICITUD ALIENEN		MES DE PROCESO:			SOLICITUD ALIENEN	SOLICITUD ALIENEN
			RECURSOS	CONCEPTOS	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO		
21	INGRESOS OPERACIONALES	12.177.000		87.900	122.000	11.337.900	11.337.900	100%	
2124222	Certificaciones y Constituciones	675.000		20.500		52.500	262.500	100%	
2124221	Tiendas Escolares	11.502.000			62.500	10.815.400	10.575.400	100%	
22	TRANSFERENCIAS	175.224.000		7.820.170					
223	Nación (SGP/MIEN)	175.224.000		7.820.170	5.612.120	177.412.056	177.412.056	100%	
22414	Proyecto Gratuidad (SCD)	11.451.000				10.158.136	10.158.136	100%	
24	RECURSOS DE CAPITAL	1.020.000		52.693.377					
243	Rendimientos Financieros	1.020.000		52.693.377	52.243	53.616.136	53.616.136	100%	0
245	Excedentes Financieros					1.442.750	1.552.750	100%	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>198.421.000</b>		<b>60.571.447</b>	<b>6.226.314</b>	<b>242.366.092</b>	<b>242.366.092</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>

  
 Administrador - Pagador

  
 Director Oficina de Auditoría del Gasto

Fuente de Información: ASFINANCIERO vigencia 2016

3.4 Se observó respecto a la gestión presupuestal de egresos que esta tuvo una ejecución correspondiente al 93%, con respecto al presupuesto definitivo, evidenciándose que, en el rubro de proyectos de inversión, la ejecución fue del 80%, lo cual se considera una ejecución aceptable, ya que se tiene en cuenta que los gastos de inversión en que incurre el colegio deben ser para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad educativa.

Cuadro No. 02 Fuente de Información Presupuesto Gastos 2016 Colegio USAQUEN IED



REPUBLICA MARSHER  
BONNCTA 114  
Sociedad  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 10 de  
32

**Versión:** 1

COLEGIO USAQUEN I.E.D

AFILIACIÓN FISCAL 2016

C.C.P.	CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2016		MONEDA LOCAL				MONEDA EXTRANJERA				MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA		MONEDA EXTRANJERA	
		Saldo	Módulo	ESTADO	RECURSOS	DEMANDAS	RECURSOS	DEMANDAS	RECURSOS	DEMANDAS	RECURSOS	DEMANDAS	RECURSOS	DEMANDAS			
31	31 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,439,045	3,500,000	15,400,000	8,385,000	11,439,045	100,000,000	100,000,000	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434
3112201	Mano de Obra	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
3112241	Sueldos y Salarios de Empleado	2,800,000	2,800,000	2,800,000	2,800,000	2,800,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
31212	Gastos de Operación	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
312141	Material Didáctico	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
312143	Materiales y Suministros	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
31223	Mantenimiento y Reparación	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
312241	Indicadores de Gestión	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
312243	Carra	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
312245	Industria y Material	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
312246	Hilos, Impresos y Multimedios	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
312251	Mantenimiento Estructuras	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
312252	Mantenimiento Equipo	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
31232	Intereses y Comisiones	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
31234	Arrendamiento Terrenos	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
31235	Recechos Propaganda	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
31236	Arrendamiento de Vehículos	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
31238	Intereses y Comisiones	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
31	INVERSIÓN	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	
311	311 Inversión en Activos Fijos	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000
3111	3111 Inversión en Activos Fijos	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000
31111	31111 Inversión en Activos Fijos	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000
	TOTALES	11,439,045	3,500,000	15,400,000	8,385,000	11,439,045	100,000,000	100,000,000	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434	32,105,434

*Luis Eduardo Lopez*

COORDINADOR GENERAL  
REVISOR FISCAL

*Carolina*

REVISORA EN JEFE  
REVISOR FISCAL

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

Se confrontó el extracto de la cuenta de ahorros No.220-088-00474-2 del Banco POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2016 hay un saldo de \$20,271,182.90 y el extracto de la cuenta corriente 110-088-00035-1 del banco de POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2016 hay un saldo de \$ 27.566.266.93.

- 3.5 En el estado de tesorería y excedentes financieros final 2016 se evidenciaron fondos con destinación específica de año 2015 por \$856.348, los cuales quedaron pendientes de ejecutar en el 2016.
- 3.6 Análisis soportes Comprobantes de Egresos: De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones:
  - 3.6.1 Se observa en el 50% que equivale a 57 de 114, falta de soportes de pago de Seguridad Social y/o Certificación de pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, lo que genera incumpliendo en lo definido en el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la ley 734 de 2012 y ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los cuales se transcriben en el siguiente cuadro (folios 167 al 293):





SECRETARÍA NACIONAL  
DE EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 11 de  
32

Versión: 1

Cuadro No. 03 C.E. Sin soportes pago de seguridad Social o Certificaciones

CI	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	SOPORTES FALTANTES
1	13-01-16	INGESAM PEÑUELA LTDA	3.850.000	Falta Certificación
5	20-01-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	9.050.000	Falta afiliación a la ARL como independent e
6	29-01-16	ROBOTICA COLOMBIA S.A.S.	1.988.700	No se adjunta Planilla se adjunta Planilla
7	01-02-16	GERARDO ANTONIO CORTES VEGA	4.500.000	No cotiza como independent e
10	22-02-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	4.500.000	Falta afiliación a la ARL como independent e
13	02-03-16	JULIO ROBERTO MESA TABARES	7.758.621	No se adjunta Planilla
15	02-03-16	HELEN MARTINEZ ROJAS	1.200.000	No se adjunta Planilla
16	09-03-16	FLOR MARINA RODRIGUEZ DE CAICEDO	999.999	No se adjunta Planilla
19	18-03-16	LUZ DARY PALACIOS MONTOYA	10.660.000	No cotiza como independent e
20	01-04-16	INGESAM PEÑUELA LTDA	2.532.000	Falta Certificación
21	01-04-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	3.190.000	No cotiza como independent e
22	11-04-16	MERY CECILIA TAMAYO MORENO	8.912.500	No cotiza como independent e
23	11-04-16	GERARDO ANTONIO CORTES VEGA	600.000	No cotiza como independent e
24	18-04-16	LUZ DARY PALACIOS MONTOYA	2.000.000	No cotiza como



MINISTERIO  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 12 de  
32

Versión: 1

				independiente
28	26-04-16	MALOKA	2 755 000	Falta Certificación
29	04-05-16	MARGOTH TORRES SANCHEZ	6 540 748	No cotiza como independiente
30	04-05-16	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S.	1 410 000	Falta Certificación
32	04-05-16	HELEN MARTINEZ ROJAS	1 200 000	Falta planilla abril
35	06-05-16	JESSIKA AYLIN BUITRAGO FRANCO	9 810 141	No se adjunta Planilla
36	11-05-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	600 000	No se adjunta Planilla
38	16-05-16	LUZ DARY PALACIOS MONTOYA	7 980 000	No cotiza como independiente
41	18-05-16	ANGLO PUBLISHING COLOMBIA S.A.S.	1 680 000	Falta Certificación
44	18-05-16	JOANA KATHERINE MENDOZA CUERVO	192 000	No se adjunta Planilla
46	25-05-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	2 734 000	No se adjunta Planilla
48	17-06-16	FLOR MARINA RODRIGUEZ DE CAICEDO	450 000	No se adjunta Planilla
49	17-06-16	BUSFO S.A.S.	975 000	Falta Certificación
56	07-07-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	995 000	No se adjunta Planilla
58	14-07-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1 680 000	No se adjunta Planilla
59	19-07-16	GERARDO ANTONIO CORTES VEGA	6 380 000	No se adjunta Planilla
60	19-07-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	6 565 000	No se adjunta Planilla
64	26-07-16	EDITORIAL LIBROS Y LIBROS S.A.	5 025 150	Falta Certificación
65	04-08-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	2 000 000	Planilla vencida
69	11-08-16	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S.	835 000	Falta Certificación
70	16-08-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1 560 000	No se adjunta Planilla
71	18-08-16	FLOR MARINA RODRIGUEZ DE CAICEDO	1 360 000	No cotiza como independiente





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 13 de  
32

Versión: 1

				e
72	18-08-16	CESAR ALFREDO CARRILLO BUITRAGO	385 000	No se adjunta Planilla
73	18-08-16	RAUL EDUARDO MONTAÑEZ MORENO	580 000	No se adjunta Planilla
74	18-08-16	JESSIKA AYLIN BUITRAGO FRANCO	350 000	No se adjunta Planilla
75	18-08-16	EDITORIAL TIEMPO DE LEER SAS	1 160 000	Falta Certificación
76	18-08-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	770 000	No se adjunta Planilla
77	18-08-16	RAUL EDUARDO MONTAÑEZ MORENO	13 500 000	Planilla vencida
83	07-10-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1 571 000	No se adjunta Planilla
86	25-10-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	795 000	No se adjunta Planilla
87	25-10-16	SAR SUMINISTROS SAS	600 000	No se adjunta Planilla
91	01-11-16	HELEN MARTINEZ ROJAS	1 200 000	Planilla vencida
92	01-11-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	11 040 000	No cotiza como independiente
94	01-11-16	MAYA IMPRESOS LTDA	3 039 400	Falta Certificación
96	01-11-16	MARGOTH TORRES SANCHEZ	1 981 460	No se adjunta Planilla
101	03-11-16	ROBOTICA COLOMBIA S.A.S.	1 965 050	No se adjunta Planilla
102	03-11-16	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S.	1 089 000	No se adjunta Planilla
103	03-11-16	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S.	1 570 000	Falta Certificación
104	03-11-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1 410 000	No se adjunta Planilla
105	03-11-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	11 019 358	No se adjunta Planilla
106	03-11-16	RAPIUTILES Y SUMINISTROS LTDA	1 550 000	No se adjunta Planilla
109	01-12-16	MARGOTH TORRES SANCHEZ	9 663 000	No se adjunta Planilla
110	01-12-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	11 175 000	No cotiza como independiente



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 14 de  
32

**Versión:** 1

11 1	01-12-16	LUZ DARY PALACIOS MONTOYA	8 330 000	Falta afiliación a la ARL como independent e
TOTAL			209.212.127	

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

ARTÍCULO 50: " CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".

ARTICULO 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007  
ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto".

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

Ley 1150 de 2007. El inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de Ley 80 quedarán así el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Párrafo 1º. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley).

Por lo anterior de no Adjuntarse las planillas correspondientes con la respuesta al informe preliminar se dará traslado de este hallazgo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, (folios 167 al 293).

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

**3.6.2** Se evidencio que en los comprobantes relacionados a continuación no se solicitaron el número de cotizaciones reglamentadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 05 de 26 de febrero de 2015 para los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20SMMLV, incumpliendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, a los que debe ceñirse la institución de acuerdo a la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, la institución debe informar cuáles son los criterios para solicitar las cotizaciones a los proveedores., de no informar se trasladara este hallazgo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, (folios 167 al 293).





ACADEMIA MAYOR  
INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 15 de  
32

Versión: 1

Cuadro No. 04 comprobantes de egreso con una cotización

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR	COIZ
1	13-01-16	PAGO RESERVA 2015 PC	INGESAM PEÑUELA	3 850 000	1
5	20-01-16	PAGO RESERVA 2015 TR	OSCAR JAVIER TC	9 050 000	1
7	01-02-16	PAGO RESERVA MANTEN	GERARDO ANTON	4 500 000	1
9	10-02-16	PAGO RETENCION EN LA	ADMINISTRACION	525 000	1
10	22-02-16	MANTENIMIENTO SEDE A	OSCAR JAVIER TC	4 500 000	1
19	18-03-16	PAGO RESERVA MANTEN	LUZ DARY PALAC	10 660 000	1
20	01-04-16	PODA DE PRADOS. MANT	INGESAM PEÑUELA	2 532 000	1
21	01-04-16	TRABAJOS DE MANTENIM	CARLOS ARTURO	3 190 000	1
22	11-04-16	REPARACION Y PINTADA	MERY CECILIA TA	8 912 500	1
27	20-04-16	SUMINISTRO COMPUTAD	SAR SUMINISTROS	3 235 000	1
29	04-05-16	SUMINISTRO DE MATERIA	MARGOTH TORRE	6 540 748	1
31	04-05-16	SUMIN DE MATERIALES V	MARGOTH TORRE	8 160 660	1
37	11-05-16	PAQUETE CULTURAL. I	JULIO CESAR MORA	4 560 000	1
41	18-05-16	PROYECTO (PLAN LECTO	ANGLO PUBLISHIN	1 680 000	1
52	07-07-16	SUMINISTRO DE EQUIPOS	JESSIKA A Y LIN BU	6 505 330	1
58	14-07-16	MANTENIMIENTO DE PUP	CARLOS ARTURO	1 680 000	1
64	26-07-16	SUMINISTRO DE LIBROS F	EDITORIAL LIBROS	5 025 150	1
77	18-08-16	SUMINISTRO DE AGENDA	RAUL EDUARDO M	13 500 000	1
90	01-11-16	TRABAJOS DE MANTENIM	GERARDO ANTON	4 850 000	1
92	01-11-16	TRABAJOS VARIOS DE M	OSCAR JAVIER TC	11 040 000	1
95	01-11-16	SUMINISTRO DE MA TERIA	BUSFO S A S	1 980 000	1
110	01-12-16	MANTENIMIENTO DE SALC	OSCAR JAVIER TC	11 175 000	1
111	01-12-16	MANTENIMIENTO DE N	LUZ DARY PALACIOS	8 330 000	1

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

**3.6.3** Se observó que a los comprobantes de egreso relacionados en siguiente cuadro no se les adjunto la respectiva entrada a almacén de los elementos comprados, así mismo no se evidencio que estuvieran elaboradas por el Almacenista entradas y salidas de almacén para estos comprobantes de egreso de la vigencia 2016, la institución debe junto con la respuesta a este informe allegar la información que evidencie que estos elementos entraron a la institución y a quien fueron entregados, de no hacerlo la institución podría estar inmersa en un presuntos detrimento patrimonial. (folios 167 al 293).



ALCALDIA MAYOR  
BERNARDO DE  
SANTANA  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 16 de  
32

Versión: 1

Cuadro No. 05 comprobantes de egreso sin entrada a almacén

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VALOR	EA
6	29-01-16	PAGO RESERVA 2016	ROBOTICA COLOMBIA S.A.S	1 988 700	No se adjunta
10	22-02-16	MANTENIMIENTO	OSCAR JAVIER TORRES	4 500 000	No se adjunta
22	11-04-16	REPARACION	MERY CECILIA TAMAYO	8 912 500	No se adjunta
27	20-04-16	SUMINISTRO COMERCIAL	SAR SUMINISTROS S.A.S	3 235 000	No se adjunta
41	18-05-16	PROYECTO (PLAN DE MEJORAMIENTO)	ANGLO PUBLISHING	1 680 000	No se adjunta
49	17-06-16	PROYECTO FONDO	BUSFO S.A.S.	975 000	No se adjunta
52	07-07-16	SUMINISTRO DE MATERIALES	JESSIKA AYLIN BUITAN	6 505 330	No se adjunta
56	07-07-16	PAGO SUMINISTRO	JENNY MARCELA DIAZ	995 000	No se adjunta
58	14-07-16	MANTENIMIENTO	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1 680 000	No se adjunta
63	26-07-16	SUMINISTRO DE MATERIALES	JOHN ROBERTSON CORTES	1 629 340	No se adjunta
64	26-07-16	SUMINISTRO DE MATERIALES	EDITORIAL LIBROS Y PAPIEROS	5 025 150	No se adjunta
73	18-08-16	PROYECTO FONDO	RAUL EDUARDO MORALES	580 000	No se adjunta
74	18-08-16	REALIZACION	JESSIKA AYLIN BUITAN	350 000	No se adjunta
75	18-08-16	SUMINISTRO DE MATERIALES	EDITORIAL TIEMPO	1 160 000	No se adjunta
77	18-08-16	SUMINISTRO DE MATERIALES	RAUL EDUARDO MORALES	13 500 000	No se adjunta
93	01-11-16	SUMINISTRO DE MATERIALES	JENNY MARCELA DIAZ	358 100	No se adjunta
94	01-11-16	PAQUETE BAC	MAYA IMPRESOS LTDA	3 039 400	No se adjunta
100	03-11-16	DISEÑO Y DIAGRAMA	RAUL EDUARDO MORALES	2 570 000	No se adjunta

Fuente de Información: ASFINANCIERO vigencia 2016

No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

3.6.4 Se observa en el 45.6% que equivale a 52 de 114, falta de soportes de antecedentes y documentos Tales como CAMARA DE COMERCIO RUT y RIT, hallazgo administrativo, el cual se verificara cuando se haga la visita de seguimiento al plan de mejoramiento (folios 167 al 293)

Cuadro No. 06 comprobantes de egreso con faltantes de antecedentes y/o Cámara RUT o RIT

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	SOPORTES FALTANTES	
				CONSTITUCIONES	ANTECEDENTES
1	13-01-16	INGESAM PEÑUELA LTDA	3 850 000	CAMARA	Procuraduría Personera Judiciales
6	29-01-16	ROBOTICA COLOMBIA S.A.S	1 988 700	RIT	Faltan antecedentes
7	01-02-16	GERARDO ANTONIO CORTES VEGA	4 500 000		Judiciales
15	02-03-16	HELEN MARTINEZ ROJAS	1 200 000	RUT RIT VENCIDOS	
16	09-03-16	FLOR MARINA RODRIGUEZ DE CAICEDO	599 599	RIT CAMARA	Personera Judiciales
21	01-04-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	3 190 000	RUT VENCIDO	
27	20-04-16	SAR SUMINISTROS SAS	3 235 000	RIT	
28	26-04-16	MAIOKA	2 755 000	RUT RIT	Faltan antecedentes





UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 17 de  
32

Versión: 1

29	04-05-16	MARGOTH TORRES SANCHEZ	6.540.748		Judiciales
36	11-05-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	600.000	RUT RIT VENCIDOS	Judiciales
37	11-05-16	JULIO CESAR MORA PALACIO	4.560.000	CAMARA Y RIT VENCIDOS	Personeria Judiciales
41	18-05-16	ANGLO PUBLISHING COLOMBIA S.A.S.	1.680.000		Faltan antecedentes
44	18-05-16	JOANA KATHERINE MENDOZA CUERVO	192.000		Personeria Judiciales
46	25-05-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	2.734.000	RUT VENCIDO	Contraloria
47	15-06-16	JOSE ALFREDO SALGADO HURTADO	600.000		Faltan antecedentes
48	17-06-16	FLOR MARINA RODRIGUEZ DE CAICEDO	450.000	RIT RIT CAMARA	Faltan antecedentes
49	17-06-16	BUSFO S.A.S.	975.000		Faltan antecedentes
53	07-07-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	829.000		Faltan antecedentes
58	14-07-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1.680.000	RUT VENCIDO	
59	19-07-16	GERARDO ANTONIO CORTES VEGA	6.380.000	NO	Faltan antecedentes
60	19-07-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTALEGRE	6.565.000	NO	Faltan antecedentes
63	26-07-16	JOHN ROBERTSON GRANADOS AYALA	1.629.340		Judiciales
64	26-07-16	EDITORIAL LIBROS Y LIBROS S.A.	5.025.150	RIT CAMARA	Faltan antecedentes
65	04-08-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTALEGRE	2.000.000	CAMARA VENCIDA	
69	11-08-16	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S.	835.000	RUT RIT CAMARA	Faltan antecedentes
70	16-08-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1.560.000	RUT VENCIDO	
71	18-08-16	FLOR MARINA RODRIGUEZ DE CAICEDO	1.360.000	RIT CAMARA	Personeria Judiciales
72	18-08-16	CESAR ALFREDO CARRILLO BUITRAGO	385.000	CAMARA RIT RUT VENCIDO	Faltan antecedentes
73	18-08-16	RAUL EDUARDO MONTAÑEZ MORENO	580.000		Contraloria Procuraduria Judiciales
74	18-08-16	JESSIKA AYLIN BUITRAGO FRANCO	350.000	RUT RIT CAMARA	Faltan antecedentes
76	18-08-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTALEGRE	770.000	NO	Faltan antecedentes
77	18-08-16	RAUL EDUARDO MONTAÑEZ MORENO	13.500.000		Personeria Judiciales
78	18-08-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	1.765.300		Faltan antecedentes
83	07-10-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1.571.000	RUT VENCIDO	Judiciales
86	25-10-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	795.000	RUT VENCIDO	Judiciales
87	25-10-16	SAR SUMINISTROS SAS	600.000		Judiciales
90	01-11-16	GERARDO ANTONIO CORTES VEGA	4.850.000		Judiciales
92	01-11-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTALEGRE	11.040.000		Personeria
95	01-11-16	BUSFO S.A.S.	1.980.000		Personeria Judiciales
96	01-11-16	MARGOTH TORRES SANCHEZ	1.981.460		Personeria Judiciales
97	01-11-16	TROFEOS EL GRAN TRIUNFO LTDA	840.000		Personeria Judiciales
98	01-11-16	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	268.750		Judiciales



SECRETARÍA DE  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 18 de  
32

Versión: 1

99	03-11-16	MARIO ANTONIO PARRA PRILETO	3.000.000	RUT VENCIDO	
100	03-11-16	RAUL EDUARDO MONTAÑEZ MORENO	2.570.000		Judiciales
101	03-11-16	ROBOTICA COLOMBIA S.A.S	1.965.000		Faltan antecedentes
102	03-11-16	MANPOWER COMPANIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S	1.089.000		Faltan antecedentes
103	03-11-16	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S	1.570.000		Faltan antecedentes
104	03-11-16	CARLOS ARTURO CEJY RAMIREZ	1.410.000	RUT VENCIDO	Judiciales
107	03-11-16	TROFEOS EL GRAN TRIUNFO LTDA	440.000		Personería Judiciales
108	01-12-16	NELSON NORBERTO VASQUEZ GALVIS	540.000		Faltan antecedentes
109	01-12-16	MARGOTH TORRES SANCHEZ	9.663.000	FALTA	Faltan antecedentes
111	01-12-16	LUZ DARY PALACIOS MONTOYA	8.330.000		Judiciales
TOTAL			139.767.497		

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificará cuando se haga la visita de seguimiento.*

**3.6.5** En la revisión de los comprobantes se evidenciaron egresos sin el lleno de los requisitos legales exigidos por la SED, por lo tanto, se solicita a la institución subsanar con la respuesta al informe preliminar las observaciones encontradas en los comprobantes relacionados en el siguiente cuadro, de hacerlo se correrá traslado de este hallazgo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que da hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar. (folios 167 al 293).

Cuadro No. 06 comprobantes de egreso con deficiencias

C	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	REPROBLEMA	OBS
1	13-01-16	INGESAM PEÑUELA LTDA	3.850.000	Sostenimiento Animales	Comprobante sin firmas
10	22-02-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	4.500.000	Mantenimiento Entidad	Comprobante sin firmas
15	02-03-16	HELEN MARTINEZ ROJAS	1.200.000	Honorarios Entidad	Comprobante sin firmas, no hay contrato
27	20-04-16	SAR SUMINISTROS SAS	3.235.000	No. 6 Compra de Equipos	Contrato sin firmas
29	04-05-16	MARGOTH TORRES SANCHEZ	6.540.748	Materiales y Suministros	Factura no tiene fecha ni firma
30	04-05-16	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S	1.410.000	No. 4 Tiempo Libre	Falta permiso Mintrasporte y seguros de buses utilizados
35	06-05-16	JESSIKA AYLIN BUITRAGO FRANCO	9.810.141	Material Didáctico	Factura no tiene firmas, 2 cotizaciones de proveedores diferentes, firmadas por el mismo contratista
3	11-05-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	600.000	Materiales y Suministros	Factura no





SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 19 de  
32

Versión: 1

6					tiene firmas
37	11-05-16	JULIO CESAR MORA PALACIO	4.560.000	No. 9 Fomento Cultura	Factura sin firma - faltan soportes del evento.
41	18-05-16	ANGLO PUBLISHING COLOMBIA S A S	1.680.000	No. 9 Fomento Cultura	Firma no autorizada para reclamar cheque
43	18-05-16	ZORAYDA ALFONSO VERGARA	496.000	Gastos de Computador	Comprobante de egreso sin firmas
53	07-07-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	829.000	Actividades Científicas	C/egreso y contrato sin firmas
58	14-07-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1.680.000	Mantenimiento Equipo	Faltan firmas contratista
60	19-07-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	6.565.000	Mantenimiento Entidad	Falta firma contratista en acta finalización
64	26-07-16	EDITORIAL LIBROS Y LIBROS S.A	5.025.150	No. 9 Fomento Cultura	Firmas diferentes en C/egreso y contrato
69	11-08-16	TRANSPORTES LA CANDELARIA S A S	835.000	Salidas Pedagógicas	Falta permiso Mintrasporte y seguros de buses utilizados
71	18-08-16	FLOR MARINA RODRIGUEZ DE CAICEDO	1.360.000	Transporte y Comunicación	Faltan firmas contratista y almacenista
72	18-08-16	CESAR ALFREDO CARRILLO BUITRAGO	385.000	No. 7 Formación Valores	Contrato sin firma contratista
74	18-08-16	JESSICA AYLIN BUITRAGO FRANCO	350.000	Material Didáctico	Comprobante y soportes sin firmas
76	18-08-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	770.000	Mantenimiento Entidad	Faltan firmas contratista
77	18-08-16	RAUL EDUARDO MONTAÑEZ MORENO	13.500.000	Agenda y Manual	No se elevó solicitud a la Imprenta Distrital
78	18-08-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	1.765.300	Materiales y Suministros	Factura sin fecha y sin firma
82	07-10-16	HELEN MARTINEZ ROJAS	1.200.000	Honorarios Entidad	No se encontro el comprobante
83	07-10-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	1.571.000	Mantenimiento Entidad	No hay factura
85	25-10-16	HUGO TORRES GUALTERO	495.000	Actividades Científicas	No se encontro el comprobante
86	25-10-16	CARLOS ARTURO CELY RAMIREZ	795.000	Mantenimiento Entidad	No hay factura
90	01-11-16	GERARDO ANTONIO CORTES VEGA	4.850.000	Mantenimiento Entidad	Faltan firmas almacenista
91	01-11-16	HELEN MARTINEZ ROJAS	1.200.000	Honorarios Entidad	Falta firma contadora en C/E
92	01-11-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	11.040.000	Mantenimiento Entidad	Faltan firmas almacenista
9	01-11-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	358.100	Mantenimiento Entidad	Factura sin



SECRETARÍA MAJOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 20 de  
32

Versión: 1

3					fecha ni firma
94	01-11-16	MAYA IMPRESOS LTDA	3.039.400	Derechos de Grado	Faltan firmas almacenista
95	01-11-16	BUSI O S A S	1.980.000	No. 4 Tiempo Libre	Faltan firmas almacenista
96	01-11-16	MARGOTH TORRES SANCHEZ	1.981.460	No. 7 Formacion Valores	Factura sin fechas ni firmas faltan firmas almacenista
97	01-11-16	TROFEOS EL GRAN TRIUNFO LTDA	840.000	No. 4 Tiempo Libre	Faltan firmas almacenista
98	01-11-16	JOSE ALBERTO VELASCO SOSA	268.750	Actividades Cientificas	Faltan firmas almacenista
101	03-11-16	ROBOTICA COLOMBIA S A S	1.955.050	No. 6 Compra de Equipos	Faltan firmas almacenista
102	03-11-16	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S A S	1.089.000	Mantenimiento Entidad	Faltan firmas almacenista
103	03-11-16	TRANSPORTES LA CANDELARIA S A S	1.570.000	Salidas Pedagógicas	Falta permiso Mintrasporte y seguros de buses utilizados
105	03-11-16	JENNY MARCELA DIAZ MUÑOZ	11.019.358	Material Didactico	CDP sin firmas
106	03-11-16	RAPIDILES Y SUMINISTROS LTDA	1.550.000	No. 6 Compra de Equipos	C/egreso sin firmas
109	01-12-16	MARGOTH TORRES SANCHEZ	9.663.000	No. 6 Compra de Equipos	Factura sin firma
110	01-12-16	OSCAR JAVIER TORRES MONTEALEGRE	11.175.000	Mantenimiento Entidad	Faltan firmas almacenista
111	01-12-16	LUZ DARY PALACIOS MONTOYA	8.330.000	Mantenimiento Entidad	Faltan firmas almacenista
114	01-12-16	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES	1.727.000	Impuestos Tasas y Multas	No cuadran los valores retenidos con los valores pagados
004	11-01-17	RETEICA	627.000	Impuestos Tasas y Multas	No cuadran los valores retenidos con los valores pagados

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2016

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

### 3.7 Arqueo de caja menor

En el proceso de auditoría se evidenció que la caja menor no se le ha dado apertura en la vigencia 2017.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 21 de  
32

**Versión:** 1

#### 3.8 Análisis de Ingresos

Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, arrendamiento de bienes fueron registrados en el programa AS FINANCIERO, los cuales fueron cotejados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.

#### 4 EVALUACION CONTABLE

**4.1** Las actas de apertura de los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) se encuentran firmadas por el ordenador del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008, (Folios 294 al 295).

**4.2** La contabilidad de la Institución es llevada en el Software Contable HELISA el cual cuenta con la respectiva licencia suministrada por la Contadora de la Institución señora: HELEN MARTINEZ ROJAS, (Folio 303 al 305).

**4.3** Se cruzaron los saldos de los libros oficiales, del Balance General al 31 de diciembre de 2016, con lo reportado a la Dirección Financiera mediante la matriz CHIP CODIGO 140462 no se encontraron diferencias en los saldos reportados, (Folio 294 al 295)

**4.4** No se pudo realizar análisis al comportamiento tributario de la Institución en la página de la DIAN, en razón a que la clave del rector se encuentra inhabilitada, favor remitir con la respuesta a este informe estados de cuenta de la DIAN y de la tesorería distrital, con el fin de calificar este hallazgo. (Folio 294 al 295).

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

**4.5** Se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2016 Se verificaron los saldos de los extractos de las cuentas No. 110-088-00035-1 corriente Banco Popular y No. 220-088-00474-2 ahorros Banco Popular contra las conciliaciones del auxiliar financiero, sin encontraron diferencias, (Folio 294 al 295).

**4.6** Se evidencio que la institución no cuenta con el sello de: "páguese al primer beneficiario", este hallazgo administrativo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento (folio 294 al 295).

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

#### 5. PROCESO CONTRACTUAL

##### 5.1 Contrato Tienda Escolar vigencia 2016

Se evidenció que el señor Rector, ordenador del gasto en la vigencia 2016, y el Auxiliar Financiero





SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
BOGOTÁ D.C.

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 22 de  
32

**Versión:** 1

cumplieron con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaría de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2016.

Se otorgó el contrato Numero de 001 de febrero 29 de 2016 a la señora JOHANNA KATEHERINE MENDOZA CUERVO identificada con la cedula No. 1,018,430,449 expedida en Bogotá, (folios 314 al 329).

Se observa en la cláusula SEGUNDA VALOR: "Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se estima en la suma de: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000), en todo caso la liquidación se realiza por los días laborados con un canon diario de: SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Se observa que en la **CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO**: "El canon de arrendamiento será consignado semanalmente en la cuenta de ahorros N° 220088004742 del Banco Popular a nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL USAQUEN y copia de esta consignación será entregada en la oficina de PAGADURIA de la institución, **EL INCUMPLIMIENTO DE DOS CONSIGNACIONES SEMANALES, SERA CAUSAL DE TERMINACION DEL CONTRATO**

**5.1** Se evidencia que el contratista no cumplió con los pagos SEMANALES ni el valor total de las consignaciones corresponde al valor del contrato, así mismo no se evidencia que se le impusieran al contratista la cancelación del contrato, estipulado en la **cláusula tercera "Forma de Pago"** del contrato, por lo tanto, la institución debe enviar junto con la respuesta a este informe preliminar la explicación de la diferencia, el seguimiento que le hizo al contrato el Consejo Directivo, de no adjuntarse se dará traslado de este hallazgo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que dé hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, (folios 314 al 329).

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

**5.2** No se evidenció la creación y funcionamiento del grupo de supervisión del contrato, observándose desconocimiento, lo que genera incumplimiento a lo establecido en el Art. 10° de la Resolución 234 que establece: "SUPERVISION. La rectoria constituirá en cada jornada, durante el transcurso del primer periodo académico del calendario escolar, un grupo de supervisión conformado por una madre o un padre de familia, el (la) personero(a) estudiantil y un representante de los docentes, para vigilar la gestión y el cumplimiento de las normas expuestas en esta resolución.", esto conlleva falta de seguimiento y control a la oferta de alimentos y a las condiciones higiénico sanitarias seguimiento y control por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

#### **5.3 Contrato del Contador**

Se evidenció contrato de prestación de servicios profesionales No.01-2016 firmado el 03 de marzo de 2016 a nombre HELEN MARTINEZ ROJAS, Por otra parte, se evidenció cumplimiento de las Obligaciones del Contratista las cuales están contenidas en la Cláusula PRIMERA- OBJETO Y OBLIGACIONES del contrato, (folios 330 al 334).





MINISTERIO  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 23 de  
32

**Versión:** 1

5.4 En la revisión de los comprobantes de egreso de la institución se evidencio en el C/E 109 de 01 de diciembre de 2016 compra al proveedor Margoth Torres Sánchez, de 14 grabadoras marca Sony ZS - RS60BT a razón de \$490,000 cada una, las cuales de acuerdo a lo informado por la almacenista en acta de fecha 06 de abril de 2017 se cotizaron el 25 de octubre de 2016 por \$320,000 cada una al proveedor Jessika Aylin Buitrago, (ver folios 282 al 287 y 337 al 345), como este mayor valor de \$2,380,000 puede constituir un detrimento patrimonial se dará traslado de este hallazgo a los entes de control para que de hallar merito hagan las investigaciones a que haya lugar.

5.5 De acuerdo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1 del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, se observó publicación mensual en las dependencias de la institución, en lugar visible y público, de los informes de gestión, resultados, financieros y contables, así mismo se evidencio publicación de la relación de contratos ejecutados durante la vigencia.

5.6 Respecto a los contratos de mantenimiento de la Institución, se pudo evidenciar en la visita que en los soportes no se adjunta el registro fotográfico del antes y el después de las obras de mantenimiento, se recomienda incluir esta observación en el plan de mejoramiento.

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

5.7 No se pudo evidenciar si la Institución cumple con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, donde se establece que la contratación que adelante el colegio se debe publicar en el **SECOP**, con la respuesta al informe preliminar se deben enviar los soportes, que evidencien que toda la contratación de la institución se encuentra subida al SECOP, a fin de calificar este hallazgo.

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

## 6 EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 La institución cuenta con la almacenista asignada Nelsy Leguizamón González quien maneja los inventarios en el programa ESPARTA, (folios 344 al 377).

Según información del almacenista, las entradas a almacén se elaboran en el momento en el que los elementos entran y se le remiten al pagador, se le solicito información de las entradas de almacén no encontradas en la revisión de los comprobantes de egreso, la almacenista debe enviar la información junto con la respuesta al informe preliminar ver punto 3.6.3, (folio 344 al 377).

6.2 Se efectuó inventario el día 5 de abril de 2017a las siguientes dependencias de la institución sobre el cual se hacen las siguientes observaciones:

- Sede B Sistemas: Se debe dar de baja Unidad óptica Liteon.
- Sede A Audiovisuales: se deben elaborar los traslados de elementos prestados a otras áreas.
- Sede A aula 113: incluir mueble locker 4 compartimientos



MINISTERIO  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 24 de  
32

**Versión:** 1

- Sala informática 2 sede A: Incluir escritorio en formica 3 gavetas y mueble metálico 4 puertas, faltan 13 mesas y 30 sillas
- Sede B cabinas OK

Hallazgo administrativo el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios 344 al 377).

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

**6.3** No existe kardex del inventario de consumibles actualizado, por lo tanto, no se pudo hacer el inventario físico, la institución debe incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

**6.4** Los reportes mensuales de ingresos y bajas han sido enviados oportunamente a la SED por el almacenista en los formatos establecidos para ello.

## 7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

**7.1** El colegio cuenta con un control de manejo de correspondencia se registra la correspondencia recibida interna, la institución debe implementar un control aparte para las PQRS, este hallazgo debe incluirse en plan de mejoramiento y se revisar cuando se haga la visita de seguimiento (Folio 378 al 379).

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

**7.2** En cuanto a la pérdida de elementos se recomienda a los funcionarios administrativos y el personal docente redoblar los procedimientos para fortalecer la salvaguarda y cuidado de los bienes a su cargo en aras de prevenir posibles pérdidas, (Folio 380 al 384).

**7.3** Se evidenció mediante las entrevistas realizadas al equipo administrativo de planta de la Institución que los cargos de las funciones cuentan con manual de funciones y procedimientos, sin embargo, es importante que se socialicen periódicamente y hacer énfasis en el soporte de los egresos, el correcto manejo de los inventarios de la institución, el manejo y control de las PQRS, (Folio 380 al 384).

*No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

## 8 EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE





MINISTERIO  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 25 de  
32

**Versión** 1

En el proceso de auditoria no se pudo evidenciar el PRAE de la vigencia 2016, favor remitir con la respuesta a este informe copia del proyecto aprobado para la vigencia 2016, a fin de calificar el hallazgo.

**Artículo 2º.- Principios rectores.** La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo

**Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa.** Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad.

Se observaron canecas para reciclaje en varios puntos de la institución.

No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

#### 9 MAPA DE RIESGOS

No se evidencio que la institución tuviera el mapa de riesgos actualizado para la vigencia de marzo de 2016 a marzo de 2017 favor remitir el mapa subido a Isolucion con la respuesta a este informe a fin de calificar este hallazgo, (folios 380 al 384).

No se recibió respuesta al informe preliminar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido por la institución, por tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

#### 10 EVALUACION DERECHOS DE PETICION PRESENTADOS POR UN PADRE DE FAMILIA

En atención a los derechos de petición presentados por un padre de familia perteneciente al Consejo Directivo de la Institución en la vigencia 2016, puestos en conocimiento de esta dependencia.

- Derecho de Petición dirigido a la Institución Colegio Usaquén IED de fecha 19 de enero de 2017, sin número de radicado del colegio.
- Derecho de Petición con Radicado SED E-2017-31015 RE del 16/02/2017
- Derecho de Petición a la Institución Colegio Usaquén IED de fecha 15 de febrero de 2017, sin número de radicado del colegio.
- Derecho de Petición de fecha 6 de abril de 2017.

Se procedió dentro del marco de la competencia de la Oficina de Control Interno de evaluar proceso y procedimientos y no presuntas fallas disciplinarias a efectuar verificaciones a los siguientes puntos relacionados en los Derechos de Petición, (ver folios 385):

10.1 Según se manifiesta en el derecho de petición dirigido a la institución colegio Usaquén IED de fecha 19 de enero de 2017: "DE LA MANERA MAS RESPETUOSA SOLICITO Y ACOGIENDOME AL DERECHO DE





ALFALHA MÓDOR  
INSTITUCIÓN  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 26 de  
32

Versión: 1

*PETICION CONSAGRADO EN LA CONSTITUCION, COMO CIUDADANO, PADRE DE FAMILIA Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL USAQUEN COPIA DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS TENIENDO EN CUENTA QUE AUN NO APARECEN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP”.*

- *Contrato del 17 de noviembre de 2016 Luz Dary Palacios Montoya por valor de \$8.330000*
- *Contrato del 17 de noviembre de 2016 Oscar Javier Torres Montealegre 11.175.000*
- *Contrato del 6 de octubre de 2016 #50 según relación de contratos por un valor de 4.850.000*
- *Contrato del 11 de agosto de 2016 Oscar Javier Torres Montealegre por un valor de 770.000*

Esta auditoria pudo evidenciar que a la fecha de solicitud del Derecho de Petición de acuerdo con información suministrada por la Pagadora encargada estos contratos no se encontraban subidos al SECOP, así mismo aseguran la pagadora y la contadora de la institución que actualmente ya se encuentran subidos al SECOP todos los contratos, esta información no se pudo evidenciar ya que la institución no tiene soportes que lo evidencien y se encuentra sin internet, igualmente se pudo evidenciar que la respuesta dada a este Derecho de Petición se hizo el 6 de abril, fuera del tiempo que tenía la institución para dar respuesta, el cual era de 10 días hábiles o sea el 2 de febrero de 2017, de igual manera en la respuesta al derecho de petición no se adjuntó evidencia de que ya estén subidos estos contratos al SECOP, por lo tanto con la respuesta al presente informe la institución deberá adjuntar constancia de la publicación de dichos contratos en el portal del SECOP, (folios 385).

En los puntos **3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.6.4, 3.6.5** de esta auditoria se efectuó análisis al 100% de la contratación de la institución para la vigencia 2016, en el cual están incluidos los hallazgos encontrados en los contratos solicitados por el peticionario.

El peticionario solicitó mediante correos electrónicos dirigidos a la Institución, de fechas 1 de febrero de 2017, 9 de febrero de 2017, 14 de febrero de 2017 y 22 de febrero de 2017 se le informara la razón de porque no se había dado respuesta a su derecho de petición de fecha 19 de enero de 2017, no se evidenció que la institución diera respuesta a ninguno de estos correos.

**NOTA 10.1:** Como quiera que la Ley 1437 de 2011 Art. Establece:

*Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*

*Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones.*

*1. Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.*

La no contestación de un derecho de petición en el término establecido por la ley refiere una presunta falta disciplinaria, por lo tanto, se correrá traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que se adelante el debido proceso y en el marco de su competencia se establezca si hay mérito para iniciar una investigación.

**10.2** Manifiesta el peticionario en Derecho de Petición de fecha 16 de febrero de 2017: *“Consternación y confusión por parte de los padres que conforman la comunidad escolar ante el panorama que nos muestra un nubarrón cargado de contraposiciones en la dirección de la institución que claramente estremecen los*





MINISTERIO  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 27 de  
32

Versión: 1

resultados que se detallan así:

El día 2 de febrero se programa realizar un "Ciclo paseo" dentro del marco del "día sin carro". Irresponsable decisión dejar a cientos de estudiantes sin clases, programando una salida sin un aval de superior inmediato, asimilando el día sin carro como un día de fiesta sin ninguna indicación sobre a cargo de quienes van a estar los controles de estos estudiantes, desconociendo los protocolos de seguridad y solo una petición de un padre de familia aclarando esta situación, hizo reversar lo planeado, con otra circular cancelando la actividad y dejando en entredicho sus decisiones, a la institución, al manejo de los Fondos de Servicios Estudiantiles evidenciando el derroche de papel remitiendo circulares que tiene un costo valioso, pérdida de tiempo en recursos humanos que deben ser cuantificados y asignados al responsable de esta situación.

Otra circular recibida que deja mucho que decir y que pensar en la que cita para el día 1 de febrero de 2017 a reunión de padres de familia en la que se elegirán representantes a las distintas comisiones y al Consejo de padres. Al final del comunicado dice: "Para ese día los estudiantes de ambas sedes y jornadas no asistirán a clases. Los docentes atenderán capacitación autorizada por la SED'. Tal fue la sorpresa de muchos padres cuando en la reunión con los docentes jefes de grupo, nos enteramos que el señor rector había dado una contraorden verbal, que si se iba a dar clases y muchos se enteraron y otros no mandamos a nuestros hijos al colegio lo que implica un desorden de tipo administrativo, un atraso por parte de los estudiantes en la materia vista en ese día y una desorientación en la comunidad estudiantil.

Ordenes, contraordenes contra vías legales, intencionalidades amañadas en la conformación del "gobierno escolar" nos deja los mensajes en las situaciones vividas así:

El señor Ladino cita a un padre representante del Consejo Directivo para tratar temas de interés institucional y dentro de la reunión le comunica que de acuerdo a la circular 001 del 27 de enero de 2017, los padres de familia no aparecen en la conformación del Consejo Directivo y además le informa que un padre no puede ser reelegido más de 2 veces, por solicitud del padre representante le remite esta circular por email al padre de familia. (se evidencia la intencionalidad de que esta información quedara clara) pero por el contrario se evidencio en la reunión de elección que el señor rector German Ladino hizo caso omiso a la circular enviada por la Secretaria De Educación 001 del 27 de enero de 2017 que se ajusta al decreto 1075 de 2015 El día 8 de febrero se cumple la reunión para elegir de cada curso los padres de familia (de uno a tres según lo indica decreto 1286 de 1994, art 5) y con mayoría de al menos el 50% de padres por cada curso según lo indica la misma norma.

La dirección de la institución decide conformar consejo de padres de familia por jornadas en la mañana y en la tarde, lo que indica que el jefe de grupo de cada grado llena un formato de asistencia de padres, motiva para la postulación a Consejo de padres y en forma inmediata los cita a otro salón donde eligen un representante al Consejo Directivo en la jornada de la mañana y el mismo proceso lo hacen en la jornada de la tarde para lograr los dos representantes señalados por la norma pero dejando el sabor a amaño de que el señor Ladino motivo a ciertos padres para que se postularan de acuerdo a su agrado. Esta la evidencia.

Impacto de muerte a la Constitución Política de Colombia donde "la participación ciudadana" es su esencia central. El señor rector Germán Ladino la fulminó de un solo tajo y acomodo el protocolo para conformar el CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, seccionó la Asamblea de padres en las jornadas de la mañana y de la tarde, no convocó la sede B, no tuvo en cuenta que es un solo colegio con 2 jornadas y que cohibió a los padres de familia de su libre derecho constitucional a escuchar y ser escuchados en una senda y gran asamblea general de la institución y dejando a gran cantidad de padres sin oportunidad de "participar", de presentar su nombre y hacer propuestas generando malestar y protesta de varios padres de familia, que por la premura del tiempo y el aflán del señor Rector de hacer las 2 elecciones al mismo tiempo no pudieron asistir en su totalidad a dichas elecciones, como también se presentaron





UNIDAD EDUCATIVA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
COLEGIO USAQUEN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 28 de  
32

Versión: 1

irregularidades porque a algunos padres no les informaron de parte de los docentes con claridad que tenían que hacer presencia a otra aula para continuar la elección y se retiraron de la institución perdiendo su derecho a elegir y ser elegidos, está la evidencia.

El decreto 1286 de 2005 en su art. 4, art. 5 y art. 6 definen en forma clara el proceso y protocolo para conformar el Consejo de padres y la presentación de nombres, propuestas y elección de los dos padres al Consejo Directivo sin dejar de lado que los Consejeros que dejan su posición presentan un balance de los resultados obtenidos ante la gran asamblea del Consejo de padres, del periodo terminado, situación que no se permitió por el señor rector German Ladino, cohibiendo nuestro libre derecho a presentarle a la comunidad nuestra gestión durante nuestro periodo.

**\*ARTICULO 4. Asamblea general de padres de familia.** La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo"

**"ARTICULO 5' Consejo de padres de familia.** El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.."

**"Artículo 6. Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.** El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director' Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento. "

Ante esta situación se insiste en que el señor rector Germán Ladino sigue violando el principio de legalidad y se presume que la intencionalidad es visible, hay tendencia al dolo y ante la continuidad de las actuaciones que muestran un común denominador de' inexperiencia y decisiones dictatoriales, que están dejando la institución en entredicho.

Solicitamos en forma respetuosa y como parte integral de este escrito con carácter de petición:





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 29 de  
32

Versión: 1

1. *Hacer llegar dentro del término de ley, copias de los formatos de asistencia firmados por los padres de familia a la reunión del 8 de febrero de todos y cada uno de los cursos del Colegio Usaquén en sus dos sedes y sus dos jornadas.*
2. *Hacer llegar el acta levantada en la reunión del Consejo de padres del mismo 8 de febrero donde conste:*
  - a. *el número de padres de familia que asistieron y su firma de constancia.*
  - b. *las propuestas de los padres que se presentan para Consejo Directivo.*
  - c. *Los resultados de las elecciones de los padres que se presentaron.*
3. *Repetir el proceso de proponentes y elección de padres al Consejo Directivo, puesto que se vulnero la participación de muchos padres de familia y el protocolo legal no se cumplió, además las elecciones a consejos y comités no se realizaron dentro de la gran asamblea general como ordena la ley, lo que evidencia que estas elecciones están viciadas de nulidad”.*

**NOTA 10.2:** De acuerdo a la documentación suministrada y a lo informado por varios padres de familia en acta de fecha 5 de abril de 2017, esta auditoria pudo evidenciar que:

- 1- En la institución reposan actas de reunión de todos los cursos de las 2 sedes y las 2 jornadas, para llevar a cabo las elecciones, firmadas por el Director de grupo, Representante elegido al Consejo de Padres y Comisión de evaluación, así mismo se evidenciaron listados de asistencia de los padres de familia de los diferentes cursos (ver folios 79 al 100), en el punto 2.1 de esta auditoria se constató resolución de convocatoria a elecciones No. 002 de febrero 2 de 2017 (folios 5 al 7).
- 2- Esta auditoria citó a varios padres de familia para que dieran su versión respecto a la elección del Consejo de padres y de la elección de los representantes al Consejo Directivo, la cual quedó plasmada en acta de fecha 5 de abril de 2017, (folios 13 al 20) así;
  - Madre de familia Luz Meibi Lozano Ortiz elegida al Consejo de Padres curso 602JT, 2 hijos en la jornada de la tarde, dice la madre que recibió la citación por intermedio de sus hijos para el 8 de febrero de 2017 a las 4:30 pm, se reunieron por aula para la elección de los estamentos, la directora de curso pregunto quién quería postularse y ella fue la única, ya había pertenecido al Consejo en el año 2012.
  - Madre de familia Manuela Méndez está como testigo de la elección del Consejo de Padres del curso 701JM, 2 hijos en el colegio, recibió citación por intermedio de sus hijos para el 8 de febrero de 2017 a la 7am, narra Doña Manuela que se postularon varias personas para el Consejo de Padres y después de haberlos oído se escogieron los representantes mediante votación por mano alzada.
  - La madre de familia Liliana Gaviria elegida al Consejo de Padres curso 301JM, la Madre de familia Lizeth Insignares representante al Comité de Medio Ambiente curso 901, el padre de familia Carlos Dupont Representante Consejo de Padres curso 1101JT y el padre de familia Juan Rodriguez Representante al Consejo curso 1102JM están de acuerdo en la forma en que se llevó el proceso, citación por intermedio de sus hijos para el 8 de febrero de 2017, postulación de varios representantes y elección por mano alzada de los representantes al Consejo de Padres.
- 3- Todos los padres citados indican que el día 1 de febrero de 2017 no hubo circular para citarlos a elegir representantes, si hubo clase, no hubo circular que indicara que no asistieran.
- 4- Tal y como consta en las actas de elección de los padres de familia a los distintos estamentos del gobierno escolar, se citaron a los padres de familia elegidos a otro salón, en cada jornada, hubo postulaciones y propuestas de los padres, las elecciones fueron a mano alzada, (ver folios 101 al 151).
- 5- Según la versión de los padres y madres de familia entrevistados, coinciden en afirmar que el proceso fue imparcial y transparente, así mismo aseguran que el señor rector (e), German Ladino, no influyo en la elección de los representantes de los padres de familia.

Como quiera que la fecha del derecho de petición del señor Wilson Contreras Rodriguez, tiene fecha del 16 de febrero de 2017 y no se evidencio respuesta por parte de la institución dentro del término legal que es de 10





OFICINA DE CONTROL  
INTERNO DE LA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

Fecha Elaboración:  
mayo 24 de 2017

Código:  
SCI

Página: 30 de  
32

Versión: 1

días, (folios 386 al 387 y que la no contestación de un derecho de petición en el término establecido por la ley refiere una presunta falta disciplinaria se correrá traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que se adelante el debido proceso y en el marco de su competencia se establezca si hay mérito para iniciar una investigación.

10.3 Manifiesta el peticionario en Derecho de Petición de fecha 6 de abril de 2017 *"En el colegio Usaquén se viene presentando una situación que va en perjuicio directo de los alumnos y las operaciones de la institución y es la falta de los Coordinadores de convivencia y académico en la jornada de la tarde, como padre de familia representante de padres en el consejo directivo, conozco la situación de fondo y la problemática que esto ha causado a la institución, no es un tema nuevo y las medidas que se han tomado son las de nombrar a docentes que dictan sus clases en la institución en una figura que se denomina ASIGNACION DE FUNCIONES que consiste en que el docente asuma las dos funciones las que corresponden de coordinador ya sea de convivencia o académico y la otra función, dictar las clases en los respectivos grados a su cargo esto no es otra cosa que un recargo laboral para el docente y un detrimento en la calidad de la educación que reciben los alumnos, porque el docente que acepta esta "ASIGNACION DE FUNCIONES" no puede dictar sus clases como corresponde porque se ven obstaculizadas por la otra función de coordinador, y la esencia natural que es la de enseñar se pierde generando vacíos en los temas, en la continuidad normal del aprendizaje, horas libres para los alumnos generando caos al interior de la institución....."*

NOTA 10.3 Esta auditoria pudo evidenciar que lo manifestado por el peticionario es correcto ya que se efectuó entrevista con acta de fecha 18 de abril de 2017, a los actuales coordinadores académico y de convivencia de la jornada de la tarde, los cuales manifestaron:

- William Fernando Herrera Diaz, está reemplazando a Mabel Yolima Rodriguez como coordinador de Convivencia, quien se encuentra incapacitada desde el año 2015, los reemplazos han sido con resoluciones y le han hecho de 12 a 14 resoluciones William sigue dictando sus clases normalmente desde que esta nombrado, manifiesta William que, "es muy difícil tener los 2 roles al mismo tiempo pues todo lo que tiene que ver convivencia demanda mucho tiempo y responsabilidad, la parte académica también requiere estar pendientes de los estudiantes en especial los del grado 6" JT,
- Helber Huerfia Moreno está reemplazando a Ofelia Sarmiento como coordinador Académico, quien se encuentra incapacitada desde agosto de 2016 los reemplazos han sido mediante resoluciones, el sigue dictando sus clases normalmente

La Oficina de Control Interno envió este Derecho de Petición a la Oficina de Personal con oficio radicado S-2017-61936 de fecha 24 de abril de 2017, quien es la competente para dar la respuesta, (folios 388 al 404).

10.4 En cuanto a Derecho de Petición de fecha 21 de febrero de 2017 en el cual se solicita información sobre el estado del proceso de presuntas irregularidades en la entrega de refrigerios en la institución el día 18 de noviembre de 2016, esta auditoria pudo constatar con la Auxiliar administrativa encargada del manejo de los refrigerios escolares en acta de fecha 18 de abril de 2017, que el día 18 de noviembre hubo entrega de boletines y los estudiantes de la jornada de la tarde ingresaban a las 3pm, llegaron 829 refrigerios a las 12m se repartieron refrigerios a primera infancia y se dejaron las canastas para los estudiantes que llegaban a las 3pm, A esa hora llegaron Angélica Cruz y Nadine Cuevas de Interventoría de la SED, porque habían recibido una llamada por los malos manejos del





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 31 de  
32

**Versión:** 1

refrigerio, las interventoras informaron que estos refrigerios ya no se podían consumir a las 3pm, por lo tanto había que hacer la disposición final (destrucción) de 608 refrigerios, se le pregunto a Carolina por qué no se habían cancelado los refrigerios y ella contesto que se hizo la solicitud de cancelar los refrigerios con el rector encargado German Ladino, pero el no dejo hacerla, diciendo que se le entregaban a los padres, Carolina le advirtió que esto no se podía hacer. El proveedor recogió los 608 refrigerios para su destrucción.

Afirma la Auxiliar Administrativa Carolina Cruz que antes de ella estar encargada de los refrigerios, el encargado de repartirlos era el padre de familia señor Wilson Contreras Rodriguez, quien fue comisionado por el rector Ricardo Almanza, así mismo la profesora Marcela Albarracín enviara con la respuesta al informe preliminar documentación y registro fotográficos respaldando la anterior afirmación, (folios 405 al 410).

La Oficina de Control Interno con oficio radicado I-2017-10647 de fecha 22 de febrero de 2017 dio traslado por competencia, de esta queja a la Oficina de Control Disciplinario, así mismo una vez se tenga el informe definitivo de esta auditoria se les remitirá copia del mismo, con la información adicional que se tiene sobre este punto.

#### 11 RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda a la institución efectuar informe de rendición de cuentas a la comunidad tal como lo establece la Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 y así mismo los diferentes órganos que componen el gobierno escolar deben rendir cuentas cada 6 meses tal como lo establece.

Así mismo se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento para compras menores a 20 SMMLV, que se encuentre aprobado en cuanto a solicitud de cotizaciones, Planillas pago de seguridad social, certificación aportes parafiscales de proveedores empresas y soportes documentales tales como Cámara Rut, RIT y antecedentes.

Se debe hacer Entrada a Almacén a todas las compras de elementos que realice la Institución.

Se recomienda mantener el archivo documental organizado, foliado y verificar las responsabilidades para su asignación.

Por otra parte, se recomienda a la Institución Educativa ajustar sus inventarios de consumibles y por dependencias y coordinar con la Oficina de Dotaciones Escolares la capacitación para solucionar las diferencias.

#### 12 CONCLUSION

Como resultado del proceso de auditoria se concluye que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es susceptible de mejorar, se observó falta de control en el manejo de la documentación del área de pagaduría, así como debilidades en el manejo y control de los inventarios Se resalta la colaboración prestada y la entrega oportuna de la información.



MINISTERIO NACIONAL  
DE EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO USAQUEN I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
mayo 24 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 32 de  
32

**Versión:** 1

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014)

#### 13 CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	13	2.5, 2.6, 2.7, 3.6.4, 4.6, 5.6, 5.7, 6.2, 6.3, 7.1, 7.3, 8, 9
POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA	13	2.3, 2.4, 2.8, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.6.5, 4.4, 5.1, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4

Elaboro:

**FEDERICO LEOPOLDO MOLINA ORTIZ**  
Profesional Oficina de Control Interno

**MARIA LUCY SOTO CARO**  
Jefe Oficina de Control Interno